

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

LOCALIDAD No 3 INDUSTRIAL DE LA BAHIA INSPECCION DE POLICIA COMUNA No 13

DECLARACION JURADA DE VECINE	DAD RAD.:	FOLIO:
EL SUSCRITO INSPECTOR DE I HACE CONS		No. 13
Que ante este despacho de la inspección sien compareció libre y Jose Rafaet Mudri d Puel identificó con la cédula de ciudadanía No	voluntariamente 10 9. 287.031 ar una CONSTANCI , previa amonestaci olombiano, que resi	(la)señor(a) quien se expedida en A DE VECINDAD, ón de los artículos do en el barrio de:
Vive mec 51 anos. La anterior declaración la requiero para:	framite De	edicial
Con base en lo expresado por el (la) compare procedió a expedir la presente CONSTANCIA interesado.	ciente, el Suscrito in	spector de Policía
Para mayor constancia se firma por los i República de Colombia, el día 1000 año 205mil Vointo (2021).	ntervinientes en C (17) del mes de L	artagena Bolivar,
222	1056 HA	PORIO Z-
DORIS ROCIO DAZA DIAZ INSPECTOR DE POLICIACOMUNA 13 (E)	DECLARA CC. No.	NTE 9'287,031





ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

CERTIFICADO DE VECINDAD No 02012021-57152

El suscrito **ALCALDE DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA**, en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto Distrital 0581 del 09 de julio de 2004 y las delegadas en el Decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el decreto 0581 del 09 de junio de 2004 y el numeral 11 del artículo 18 del decreto 0228 del 26 de febrero de 2009, delegó en los Alcaldes Locales del Distrito de Cartagena, la facultad consagrada en el artículo 82 del Código Civil Colombiano, de recibir y certificar las manifestaciones de ánimo de avecindamiento que realicen los colombianos.

Que, a este despacho al Público compareció libre y voluntariamente el (la) señor (a) MARGARITA CECILIA GARCIA VILLALBA identificado (a) con CC. 45.758.734 expedida en CARTAGENA, quien solicitó al alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía, el certificado de avecindamiento y manifiesta que esta residenciado(a) en la ciudad de Cartagena, en la siguiente dirección: Ternera, Calle de la Cruz # 32-25 Que el presente documento se expide teniendo en cuenta la certificación emitido por el señor(a), MORALVA OLIVER SOSA Presidente de la JAC del Barrio: TERNERA, así como la manifestación de avecindamiento de buena fe, realizada por la persona certificada, de que trata el artículo 82 del Código Civil Colombiano.

Por lo anteriormente expuesto se,

CERTIFICA

Que el señor(a) MARGARITA CECILIA GARCIA VILLALBA identificado (a) con CC. 45.758.734 expedida en CARTAGENA, Reside en la siguiente dirección: Ternera, Calle de la Cruz # 32-25 hace aproximadamente 20 años.

La presente certificación tiene vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de expedición

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (5) días del mes de mayo de 2021.

AROLDO CONEO CÁRDENAS

Alcalde Localidad Industrial y de la Bahía

hadelo e

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico.

La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

DECLARACION JURAMENTADA

Yo ARNULFO RAFAEL CARABALLO ANTIVAR, identificado(a) con la C.C. No. 9.152.792 de MARIA LA BAJA BOLIVAR, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, bajo la gravedad de juramento certifico que resido en esta ciudad de Cartagena hace más de 30 años, que mi dirección de residencia es Urbanización Ciudad Jardín, Cra. 91A N° 39H – 65. Conjunto Torre del Jardín Apto 307 – Torre 2, Sector La Carolina – Cartagena de Indias.

El presente documento se expide al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, exclusivamente en el marco de la Convocatoria Estimulante 2020.

Se firma a los 19 días del mes de Junio del 2020.

Firma.

Nombre: Arnulfo Rafael Caraballo Antivar

Celular o teléfono de contacto: 3054497118 - 3234505702

Correo Electrónico: arnulfocaraballo@hotmail.com